



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

8116***Delegación de atribuciones en la 1a teniente de alcaldía por substitución de la alcaldía***

Expediente núm.: 11838/2023

La alcaldía presidencia a fecha 10/08/2023, inscripción núm. 2023-3158, ha dictado la siguiente resolución:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dado que el alcalde de la Alcaldía se encontrará ausente del término municipal desde el día 14 de agosto y hasta el día 3 de septiembre de 2023, ambos incluidos, y en virtud de la habilitación dispuesta en el artículo 43 del Real Decreto , de 28 de noviembre, lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que concurran las excepciones previstas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , todo en relación con el art. 47 del mismo Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Como consecuencia, y en virtud de las atribuciones otorgadas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la señora Antonia Llodrà Brunet, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento las atribuciones de la Alcaldía desde el día 14 de agosto y hasta el día 3 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Segundo.- Comunicar a la señora Antonia Llodrà Brunet la delegación efectuada.

La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que le sea notificada esta resolución.

Tercero.- Publicar en el BOIB la delegación de funciones recogida en el presente Decreto.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre».

Manacor, a fecha de firma electrónica (14 de agosto de 2023)

La primera teniente de alcaldía*Antonia Llodrà Brunet)*